



## CONTRATO N° 8 /2025

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA CÁMARA DE SENADORES

Entre la **CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **BRINGCO S.A.**, con R.U.C N° 80063527-2, con domicilio en la calle Acahay N° 907 esq. Capitán Britos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. JOSÉ EUGENIO MERCADO LOVERA**, con Cédula de Identidad N° 1.140.379; denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:  
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA CÁMARA DE SENADORES.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462.722.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025, convocado por la CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2870 de fecha 18 de junio de 2025.

BRINGCO SA  
RUC: 80063527-2



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	50161509-002	Azúcar en paquetes de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	Marca: LOGA Fabricante: LOGA procedencia: NACIONAL	1	7.300	7.300
2	50161509-002	Azucar en sobres de 5 gramos, en cajas de 100 unidades. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Gramos Presentación: CAJA	Marca: KADO Fabricante: TEIXEIRA SA Procedencia: NACIONAL	1	15.350	15.350
3	50201706-003	Café torrado en paquetes de 500 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	Marca: BELEN fabricante: AJ SA Procedencia: NACIONAL Nro.	1	57.000	57.000
4	50201706-003	Café torrado en paquetes de 250 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	Marca: BELEN Fabricante: AJ SA procedencia: NACIONAL Nro.	1	27.000	27.000
5	50161509-004	Edulcorante liquido de sucralosa o kaa hee 100%. En frasco de 600ml. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: FRASCO	Marca: DULZERO KA'A HE'E Fabricante: HEISECKE Y CIA S.A.C.I Procedencia: NACIONAL	1	28.700	28.700
6	50161509-004	Edulcorante liquido de sucralosa o kaa hee 100%. En frasco de 250ml. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: FRASCO	Marca: DULZERO KA'A HE'E Fabricante HEISECKE Y CIA S.A.C.I Procedencia: NACIONAL	1	18.000	18.000
7	50161509-005	Edulcorante de mesa en polvo con stevia de 80 gramos paquete de 100 unidades. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	Marca: KADO MIX Fabricante: TEIXEIRA SA Procedencia: NACIONAL	1	21.800	21.800
8	50131702-011	Leche de entera en presentación de cajas de 12 litros. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Litros Presentación: CAJA	Marca: LACTOLANDA Fabricante: LA HOLANDA LTDA. Procedencia: NACIONAL Nro.	1	100.000	100.000
9	50201711-002	Té de boldo en paquetes de 20unid. Saquitos de 2gr cada uno. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	Marca: GUARANI Fabricante: LABORATORIO Y HERBORISTERIA SANTA MARGARITA Procedencia: NACIONAL	1	10.000	10.000
10	50201711-003	Té verde en paquetes de 20 unid. saquitos de 2gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	Marca: GUARANI Fabricante: LABORATORIO Y HERBORISTERIA SANTA MARGARITA Procedencia: NACIONAL	1	12.000	12.000
11	50201711-9995	Té de jaguarete ka'a en paquetes de 20 unid. saquitos de 2gr. Vencimiento no enor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	Marca: GUARANI Fabricante: LABORATORIO Y HERBORISTERIA SANTA MARGARITA Procedencia: NACIONAL	1	8.000	8.000



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
12	50201711-007	Té negro en paquetes de 20 unid. saquitos de 2 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	Marca: GUARANI Fabricante: LABORATORIO Y HERBORISTERIA SANTA MARGARITA Procedencia: NACIONAL	1	11.500	11.500
13	50201711-005	Té de manzanilla en paquetes de 20 unid. saquitos de 2gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	Marca: GUARANI Fabricante: LABORATORIO Y HERBORISTERIA SANTA MARGARITA Procedencia: NACIONAL	1	10.000	10.000
14	50201711-001	Té de anís en paquetes de 20 unid. saquitos de 2gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	Marca: GUARANI Fabricante: LABORATORIO Y HERBORISTERIA SANTA MARGARITA Procedencia: NACIONAL	1	11.000	11.000
15	50171549-001	Yerba común en paquete de 1 kilo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	Marca: CAMPESINO Fabricante: YERBATERA CAMPESINO SA Procedencia: NACIONAL	1	17.000	17.000
16	52151503-002	Cucharita descartable para café de 130ml. En paquete de 100 unidades	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	Marca: OTR Fabricante: OTR Procedencia: NACIONAL	1	7.500	7.500
17	52151506-999	Vaso térmico de 130 ml.	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: COPOBRAS Fabricante: COPOBRAS Procedencia: BRASIL Nro.	1	350	350
18	48101903-001	Vasos de plásticos transparente descartable de capacidad 200 ml. En paquetes de 100 unidades	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	Marca: IBRAS Fabricante: IBRAS Procedencia: BRASIL.	1	11.000	11.000
19	52152006-9998	Bandejita de isopor, medidas 15cm x 10 cm. En paquetes de 50 unidades	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	Marca: OTR Fabricante: OTR Procedencia: NACIONAL	1	15.000	15.000
20	52151503-003	Tenedor de Plástico para postre, en paquetes de 50 unidades	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	Marca: OTR Fabricante: OTR Procedencia: NACIONAL	1	8.500	8.500
21	53131507-001	Escarbadiantes de madera en paquetes de 100 unidades	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	Marca: GABOARDI Fabricante: GABOARDI Procedencia: BRASIL	1	1.400	1.400

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 47.150.000.- (guaraníes cuarenta y siete millones ciento cincuenta mil)** y un monto máximo de **Gs. 94.300.000.- (guaraníes noventa y cuatro millones trescientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	311	10	1	99	84.300.000.-
2025	1	1	1	344	10	1	99	10.000.000.-
<b>TOTAL 2025</b>								<b>94.300.000.-</b>

Los fondos previstos para el año 2025, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025.





PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

**Recibo de Dinero:** El proveedor deberá emitir un Recibo de Dinero al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida en el marco del presente contrato. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería de la Cámara de Senadores Congreso de la Nación. En caso de que el proveedor no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, la convocante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será desde la firma del contrato hasta 31 de Diciembre de 2025.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

**8.1. Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.**

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Azúcar en paquetes de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Kilogramos	Coordinación de Suministro, planta baja del Edificio de la Cámara de Senadores, sitio en Av. República entre las calles Río Jejuí y Río Ypane. En el horario de 07:00 a 11:00 hs.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
2	Azúcar en sobres de 5 gramos, en cajas de 100 unidades. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Gramos		
3	Café torrado en paquetes de 500 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
4	Café torrado en paquetes de 250 gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
5	Edulcorante líquido de sucralosa o kaa hee 100%. En frasco de 600ml. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
6	Edulcorante líquido de sucralosa o kaa hee 100%. En frasco de 250ml. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
7	Edulcorante de mesa en polvo con stevia de 80 gramos paquetes de 100 unidades. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
8	Leche entera en presentación de cajas de 12 litros. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Especificaciones técnicas estándar según plantilla en el SICP.	1	Litros		
9	Té boldo en paquetes de 20unid. Saquitos de 2gr cada uno. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

10	Té verde en paquetes de 20 unid..saquitos de 2gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
11	Té yaguatekaà en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
12	Té negro en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
13	Té manzanilla en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
14	Té anís en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
15	Yerba común en paquetes de 1 kilo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	1	Unidad		
16	Cucharita descartable para café de 130 ml. En paquetes de 100 unidades	1	Unidad		
17	Vaso térmico de 130 ml.	1	Unidad		
18	Vasos de plásticos transparente descartable de capacidad 200 ml. En paquetes de 100 unidades	1	Unidad		
19	Bandejita de isopor, medidas 15cm x 10 cm. En paquetes de 50 unidades	1	Unidad		
20	Tenedor de plástico para postre, en paquetes de 50 unidades	1	Unidad		
21	Escarbadientes de madera en paquetes de 100 unidades	1	Unidad		

**8.2. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:**

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	50161509-002	Azúcar en paquetes de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Kilogramos	PAQUETE	1
2	50161509-002	Azúcar en sobres de 5 gramos, en cajas de 100 unidades. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Gramos	CAJA	1
3	50201706-003	Café torrado en paquetes de 500 gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	PAQUETE	1
4	50201706-003	Café torrado en paquetes de 250 gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	PAQUETE	1
5	50161509-004	Edulcorante liquido de sucralosa o kaa hee 100%.En frasco de 600ml. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	FRASCO	1
6	50161509-004	Edulcorante liquido de sucralosa o kaa hee 100%.En frasco de 250ml. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	FRASCO	1
7	50161509-005	Edulcorante de mesa en polvo con stevia de 80 gramos paquetes de 100 unidades. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	CAJA	1

5

**BRINGCO SA**  
RUC: 80063527-2



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

8	50131702-011	Leche entera en presentación de cajas de 12 litros. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Especificaciones técnicas estándar según plantilla en el SICP.	Litros	CAJA	1
9	50201711-002	Té boldo en paquetes de 20unid. Saquitos de 2gr cada uno. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	CAJA	1
10	50201711-003	Té verde en paquetes de 20 unid..saquitos de 2gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	CAJA	1
11	50201711-9995	Té yaguaretekaà en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	CAJA	1
12	50201711-007	Té negro en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	CAJA	1
13	50201711-005	Té manzanilla en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	CAJA	1
14	50201711-001	Té anís en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	CAJA	1
15	50171549-001	Yerba común en paquetes de 1 kilo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	Unidad	CAJA	1
16	52151503-002	Cucharita descartable para café de 130 ml. En paquetes de 100 unidades	Unidad	CAJA	1
17	52151506-999	Vaso térmico de 130 ml.	Unidad	PAQUETE	1
18	48101903-001	Vasos de plásticos transparente descartable de capacidad 200 ml. En paquetes de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1
19	52152006-9998	Bandejita de isopor, medidas 15cm x 10 cm. En paquetes de 50 unidades	Unidad	UNIDAD	1
20	52151503-003	Tenedor de plástico para postre, en paquetes de 50 unidades	Unidad	PAQUETE	1
21	53131507-001	Escarbadiantes de madera en paquetes de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1

### 8.3. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Nota de Remisión.**

Frecuencia: Por cada Orden de Compra emitida por la Contratante.

#### Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión	Nota de Remisión	Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

### 8.4. Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Todos los productos serán verificados por el personal de la Coordinación de Suministro de la Cámara de Senadores antes de su recepción definitiva. No serán recibidos aquellos productos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas, en ese caso el producto deberá ser reemplazado o reemplazado por el proveedor en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

6



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Lic. Christian Noldin, Coordinador de Suministro.

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

7



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**16. SUSCRIPCIÓN**

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día *14* del mes de *julio* y del año 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ  
CONTRATANTE

JOSÉ EUGENIO MERCADO LOVERA  
CONTRATISTA